

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN 42

DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2005

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las trece horas del día diecisiete de Octubre de dos mil cinco, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, el Señor Concejal Don José Ignacio Asenjo Cámara, la Señora Concejal Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, el Señor Concejal Don José Ángel Cámara Espiga, el Señor Concejal Don Baudilio Álvarez Maestro, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria Accidental Doña Susana Alonso Manzanares, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local.

Justifica su ausencia la Señora Secretaria General Doña m^a Mercedes González Martínez.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 10 DE OCTUBRE DE 2005.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, y entrando en el Orden del Día, manifestó que, como todos los asistentes tenían ya conocimiento del borrador del acta de la sesión de 10 de octubre de 2005, no se procedía a su lectura, siendo la misma aprobada por unanimidad.

2.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.

2.1.- SUBROGACIÓN DE NUEVOS PROPIETARIOS EN EL EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DEL

**PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN DEL
SECTOR 1.3 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE HARO.**

Visto que por acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 de Mayo de 2005 se aprobó la cuenta de liquidación provisional del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución del Sector 1.3 del Plan General Municipal de Haro y de las cuotas de urbanización.

Dado que, la parcela K5 fue transmitida mediante escritura pública de compraventa formalizada el 20 de septiembre de 2005, según documentación aportada por el nuevo propietario, en base al artículo 21.1 de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, que determina que el nuevo titular quedará subrogado en el lugar y puesto del anterior propietario en sus derechos y deberes urbanísticos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Reconocer la subrogación de los nuevos propietarios en el expediente de Aprobación de la cuenta de liquidación provisional comprensiva de los costes y cuotas de urbanización del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución del Sector 1.3 del Plan General Municipal de Haro.

2).- Comunicar a los nuevos propietarios que en la Junta de Gobierno local de 16 de Mayo de 2005 se aprueba la cuenta de liquidación provisional de los costes y cuotas de urbanización. Y a la vista de la documentación aportada, los nuevos propietarios se subrogan en los deberes de los transmitentes y por tanto quedan como obligados:

A).- A cobrar para el pago de las indemnizaciones:

<u>Propietario</u>	<u>Finca Result-Unidad Result.</u>	<u>Pago</u>
Zangroniz Samaniego SA	K5 9.220	23.739.68

B).- Cuota de Urbanización:

<u>Propietario</u>	<u>Obligado</u>	<u>Cuota Provisional I.V.A. incluido</u>
Zangroniz Samaniego SA	K5	459.167,21

3) Fijar como fecha de pago las siguientes:

A).- Para el pago de las indemnizaciones (cuota cero) señaladas en el punto segundo apartado A:

PLAZOS: A)Notificación hecha entre los días 1 al 15 de cada mes. Sin recargo hasta el día 20 del mes posterior.

b)Notificación hecha entre los días 16 al último de cada mes. Sin recargo hasta el día 5 del segundo mes posterior.

B).- Para el pago de las cuotas de urbanización señaladas en el punto segundo apartado B:

PLAZOS:- El 50% durante los meses de enero y febrero del año 2006, siempre y cuando se firme el acta de replanteo.

- El 50% durante los meses de abril y mayo del año 2006.

- La liquidación definitiva a la presentación de la certificación-liquidación definitiva de la ejecución de obra.

4).- Establecer como formas de pago: en cualesquiera de las cuentas bancarias del Ayuntamiento de Haro abiertas en las oficinas de la ciudad o en la Tesorería Municipal en horario de 10,00 a 14,00 horas.

3.- SOLICITUDES Y RECURSOS.

3.1.- RECTIFICACION DEL ACUERDO N° 3.1 ADOPTADO EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

Detectado error en el acuerdo n° 3.1 referente a "Recurso de reposición interpuesto por la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias en relación con Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana" aprobado en Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2005, dado que en el punto 2) donde dice "n° 6.988" debe decir "n° 6.989".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda rectificar dicho acuerdo, de manera que donde dice "n° 6.988" debe decir "n°6.989".

4.- ASUNTOS DE PERSONAL.

4.1.- MODIFICACIÓN DE ACUERDO 2.1 DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2.005.

Dada cuenta del acuerdo 2.1. de Junta de Gobierno Local de fecha 20 de septiembre de 2.005, por el que se contrataba varios alumnos, mediante contrato para la formación, para la 2ª fase de la Escuela-Taller "El Coso IV".

Visto que en el módulo de pintura y revestimientos aparece sólo Mª Jana Gabarri Pisa, cuando debería aparecer incluida también Saioa Fernández Negueruela.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de junio de 2.004, publicado en el B.O.R. de 3 de julio de 2.004.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Modificar el acuerdo 2.1. de Junta de Gobierno Local de fecha 20 de septiembre de 2.005, por el que se contrataba varios alumnos, mediante contrato para la formación, para la 2ª fase de la Escuela-Taller "El Coso IV", de tal modo que donde dice:"MÓDULO.- PINTURA Y REVESTIMIENTOS: Mª Jana Gabarri Pisa.", debe decir: " MÓDULO.- PINTURA Y REVESTIMIENTOS: Mª Jana Gabarri Pisa y Saioa Fernández Negueruela."

2).- Dar traslado a la Jefa del Negociado de Servicios Generales, para su conocimiento.

4.2.- SOLICITUD DE Dª MERCEDES GONZÁLEZ MARTÍNEZ, SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN, DE ASISTENCIA A CURSO DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES.

Dada cuenta de la instancia presentada por Dª Mercedes González Martínez, Secretaria General de la Corporación, de autorización para acudir al curso "Gestión de Servicios Públicos Locales", los días 24 al 28 de octubre de 2.005 en horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:30 a 18:00 horas de lunes a jueves y de 9:00

a 13:30 horas el viernes, en Logroño.

Vista la comunicación remitida por la "Escuela Riojana de Administración Pública", en la que se constata la selección a su favor para participar en dicho curso.

Vista la conformidad sobre la solicitud de admisión expedida por el superior jerárquico de la funcionaria que ocupa la Secretaría.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 21 de junio de 2.004, publicado en el B.O.R. de 3 de julio de 2.004.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Autorizar a D^a Mercedes González Martínez, Secretaria General de la Corporación, a acudir al curso "Gestión de Servicios Públicos Locales", los días 24 al 28 de octubre de 2.005 en horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:30 a 18:00 horas de lunes a jueves y de 9:00 a 13:30 horas el viernes, en Logroño.

3).- Los gastos de locomoción serán abonados previa presentación de la liquidación correspondiente.

5).- Dar traslado a la Jefa de Negociado de Servicios Generales y a la Intervención Municipal.

4.3.- SOLICITUDES DE D. PEDRO ANGEL VILLALENGUA CÁRCAMO Y D. GUILLERMO GÓMEZ RUESGAS, DE AUTORIZACIÓN DE ASISTENCIA A GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES.

Dada cuenta de las instancias presentadas por D. Pedro A. Villalengua Cárcamo y D. Guillermo Gómez Ruesgas, Policías Locales, de autorización para acudir a los cursos "Relaciones con el Ciudadano" y "Extranjería" dentro del Plan de Formación y Reciclaje para la Policía Local de la Rioja 2.005, que tendrán lugar los días 20 y 21 de octubre de 16:00 a 20:00 horas en Santo Domingo de la Calzada y los días 17 y 18 de noviembre de 2.005 de 9:00 a 14:00 horas en Haro.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 21 de junio de 2.004, publicado en el B.O.R. de 3 de julio de 2.004.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Autorizar a D. Pedro A. Villalengua Cárcamo y D. Guillermo Gómez Ruesgas, Policías Locales, para acudir a los cursos "Relaciones con el Ciudadano" y "Extranjería" dentro del Plan de Formación y Reciclaje para la Policía Local de la Rioja 2.005, que tendrán lugar los días 20 y 21 de octubre de 16:00 a

20:00 horas en Santo Domingo de la Calzada y los días 17 y 18 de noviembre de 2.005 de 9:00 a 14:00 horas en Haro.

2).- Los gastos de locomoción serán abonados previa presentación de la liquidación correspondiente.

3).- Dar traslado a la Jefa de Negociado de Servicios Generales y a la Intervención Municipal.

5.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes:

-- Escrito de D. Rafael Losada de la Fuente, quien en su calidad de Presidente de Honor de los Hoteleros Riojanos, quiere dejar constancia de su enhorabuena hacia el Sr. Alcalde y la organización que desarrolla la presencia de nuestra ciudad en FITUR, Haro Capital del Rioja.

-- Escrito del Sr. Losada de la Fuente, en el que solicita al Ayuntamiento que se adopten las medidas pertinentes relativas a la señalización de carriles y límites de velocidad en la C/ Cantarranas.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda dar traslado de la reseñada petición al Sr. Cámara, para que dé las órdenes oportunas al objeto de establecer las medidas solicitadas.

-- La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad dar la enhorabuena y felicitación a los distintos servicios intervinientes en la gran tormenta de agua acaecida la noche del día 12 de octubre de 2005, tanto por su eficacia, colaboración y disponibilidad, y muy especialmente dirigir esta felicitación, a la Policía Local, Bomberos, CEIS, Protección Civil y al Servicio de Limpieza.

-- Se da cuenta a la Junta de la avería sufrida el pasado día 12 de octubre de 2005, con motivo de la gran tormenta de agua, en el transformador de la captación de agua en "Fuente el Estrecho". Asimismo, se comunica de la reparación por motivos de urgencia que hubo que acometer en dicha instalación.

-- El Sr. Cámara comunica a la Junta de Gobierno que el próximo día 28 de octubre de 2005, tendrá lugar en la Delegación

del Gobierno de La Rioja, una reunión al objeto de tratar el tema de Seguridad Vial.

6.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.

Previa declaración de urgencia propuesta por el Sr. Alcalde y aprobada por unanimidad, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

6.1.- AUTORIZACIÓN DE UNA PARADA ADICIONAL DEL AUTOBUS ESCOLAR EN EL INSTITUTO MARQUES DE LA ENSENADA ANTE LAS DIFICULTADES MOTRICES DE UNA ALUMNA.

Se da cuenta el escrito remitido por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte por el que se solicita la autorización de una parada adicional en el Instituto Marqués de la Ensenada ante las necesidades educativas de una alumna del centro.

A la vista del escrito la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1.- Autorizar la realización de una parada adicional en el I.E.S. Marqués de la Ensenada ante las necesidades motrices de una alumna mientras perdure esta situación.
- 2.- Comunicar el presente acuerdo a las unidades técnicas correspondientes y a la Policía Local para que se señalice la parada de forma que se respeten todas las medidas de seguridad.

6.2.- CESION DE PROPIEDAD Y USO DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y TERRENOS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO A FAVOR DE IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A., EN EL SECTOR 1.1.

Dada cuenta del documento de cesión presentado por Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. sobre cesión de instalaciones de

redes subterráneas y cinco centros de transformación, así como el documento de cesión de uso del suelo y de los terrenos de los cinco centros de transformación en el Sector 1, Polígono 1 de Haro .

Visto el convenio aprobado en fecha 20 de junio de 2005 entre el Ayuntamiento de Haro e Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- La cesión de la propiedad de instalaciones de redes subterráneas y centros de transformación en el Sector 1.1.

2).- La cesión de uso y mantenimiento de dichas instalaciones.

3).- La cesión del uso de los terrenos del suelo donde se ubican los cinco centros de transformación.

4).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

5).- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja a los efectos oportunos.

6).- Ratificar el presente acuerdo en el próximo Pleno ordinario que se celebre, así como dar cuenta del mismo en la próxima Comisión Municipal Informativa de Obras y Urbanismo.

6.3.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE GAS NATURAL RIOJA, S.A. Y EL AYUNTAMIENTO DE HARO, PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE DISTRIBUCIÓN DE GAS EN EL SECTOR 1.2 Y SECTOR 1.4.

Dada cuenta del Convenio de colaboración entre Gas Natural Rioja, S.A. y el Ayuntamiento de Haro, para la realización de las instalaciones necesarias para el establecimiento de la infraestructura de distribución de gas en el S.1.2 y en el S.1.4.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar el Convenio de colaboración entre Gas Natural Rioja, S.A. y el Ayuntamiento de Haro, para la realización de las instalaciones necesarias para el establecimiento de la infraestructura de distribución de gas en el S.1.2 y S.1.4.

2).- Facultar al Sr. Alcalde, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución el referido convenio.

3).- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja a los efectos oportunos.

4).- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Municipal

Informativa de Obras y Urbanismo, y ratificar dicho acuerdo en el próximo Pleno ordinario.

6.4.- CONVENIO DE APORTACIONES AJENAS ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE HARO Y TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U., PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES EN EL SECTOR 1.2 Y SECTOR 1.4.

Dada cuenta del Convenio de aportaciones ajenas entre el Ayuntamiento de Haro y Telefónica de España, S.A.U, para la ejecución de las obras de infraestructuras de telecomunicaciones en el Sector 1.2 y Sector 1.4.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar el Convenio de aportaciones ajenas entre el Ayuntamiento de Haro y Telefónica de España, S.A.U., para la ejecución de las obras de infraestructuras de telecomunicaciones en el Sector 1.2 y Sector 1.4.

2).- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del referido convenio.

3).- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja a los efectos oportunos.

4).- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Municipal Informativa de Obras y Urbanismo, y a ratificar dicho acuerdo en el próximo Pleno Ordinario.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las trece horas y veinticinco minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se le extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria Accidental doy fe.

V° B°
EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Fdo.: Patricio Capellán

Fdo.: Susana Alonso